

14. Quedar enterada sobre el escrito relativo al derribo del edificio del Ayuntamiento de Castejón de Monegros, y acuerda remitir el asunto para que sea previamente dictaminado por la nueva Ponencia Técnica de Patrimonio Cultural de la Comisión.

15. Se toma conocimiento del cumplimiento de las prescripciones adoptadas en el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 19 de julio de 1990, relativo a las innivaciones artificiales de Astún, Candanchú, Cerler y Formigal.

16. Se acuerda asumir el criterio de la Ponencia Técnica de Medio Ambiente y emitir el informe vinculante para la calificación de la actividad, de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Peligrosas e Insalubres, relativo a veintisiete expedientes administrativos de sus correspondientes instalaciones, de los que ocho dispondrán de medidas correctoras.

Contra los acuerdos que sean definitivos procederá, en su caso, recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de la nota anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca, ante el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.

Lo que se publica en este Boletín en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 135/1991, de 1 de agosto.

Huesca, 20 de enero de 1992.—El Secretario, José L. Martín-Retortillo.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

195

ORDEN de 24 de enero de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se prorrogan las becas adscritas al Servicio de Investigación Agraria de la Diputación General de Aragón.

A la vista del contenido de la Memoria exigida por la base 6.4 de la Orden de 8 de abril de 1991 (BOA del 22), del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes por la que se convocaban las becas de formación sobre los temas:

— Obtención de alfalfas rizomatosas tolerantes al pastoreo.
— Captación y conversión de la energía solar para el control de patógenos y flora arvense.

Este Departamento ha resuelto:

1. Prorrogar las mencionadas becas a los actuales titulares desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 1992.

2. Las becas prorrogadas estarán dotadas con 90.000 pesetas brutas mensuales, que se abonarán a meses vencidos.

3. A las becas ahora prorrogadas les serán de aplicación las especificaciones contenidas en la base 6 de la Orden de 8 de abril de 1991.

Zaragoza, a 24 de enero de 1992.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
JOSE URBIETA GALE

196

ORDEN de 24 de enero de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se prorroga una beca adscrita al Servicio de Investigación Agraria de la Diputación General de Aragón.

A la vista del contenido de la Memoria exigida por la base 6.4 de la Orden de 8 de noviembre de 1990 (BOA del 28), del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes por la que se convocaba una beca de formación sobre el tema:

— Aplicaciones agronómicas de la teledetección multiespectral.

Este Departamento ha resuelto:

1. Prorrogar la mencionada beca a la actual titular desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 1992.

2. La beca prorrogada estará dotada con 90.000 pesetas brutas mensuales, que se abonarán a meses vencidos.

3. A la beca ahora prorrogada le serán de aplicación las especificaciones contenidas en las bases 3.2; 6.1; 6.2; 6.3 y 6.4 de la Orden de 8 de noviembre de 1990.

Zaragoza, a 24 de enero de 1992.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
JOSE URBIETA GALE

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por el que se invita a la licitación para contratación directa con personas físicas de trabajos específicos que se citan.

Ordenada la iniciación de cuatro expedientes de contratación con fecha 28-1-92 al amparo del R. D. 1465/85, y a reserva de la autorización del gasto, se invita a participar en la contratación directa de los trabajos específicos que se relacionan a continuación a las personas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases de contratación, puedan estar interesadas.

Objeto de contratación:

1. «Colaboración Técnica en materia de residuos sólidos urbanos».

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Anualidad: 1992.

Plazo ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: No se exige.

Titulación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; Ingeniero de Montes; Ingeniero Industrial; Licenciado en Ciencias Geológicas.

2. «Colaboración Técnica en materia de estudios del medio físico y evaluación de impacto ambiental».

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Anualidad: 1992.

Plazo ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: No se exige.

Titulación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; Ingeniero de Montes; Licenciado en Ciencias Geológicas; Licenciado en Ciencias Biológicas.

3. «Colaboración Técnica en materia de prevención y corrección de la contaminación e impactos ambientales de origen industrial».

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Anualidad: 1992.

Plazo ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: No se exige.

Titulación: Ingeniero Industrial; Licenciado en Ciencias Químicas.

4. «Colaboración Técnica en materia de vigilancia y control de la contaminación por residuos industriales».

Importe: 3.000.000 de pesetas.